



## RESOLUCIÓN SAF MPF N° 106/2021.

Mendoza, 29 de junio de 2021.

### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico identificado con el N° **EX-2021-00835835-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la firma COPRINTER S.A.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA** por los meses de ENERO y FEBRERO del año 2021.

Que en el año 2020 se llevó a cabo la contratación del servicio de mención por CONVENIO MARCO N° 80.211: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", Expediente N° EX-2018-04237690- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF (Orden 09 - Documento GEDO N° DOCFI-2020-01558727-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 17/11/2020 operó el vencimiento del Convenio Marco n°80.211: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", Expediente N° EX-2018-04237690- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, no obstante ello en fecha 24/08/2020 la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza dispuso la recisión del Convenio Marco n° 80.211 (Orden 10 - Documento GEDO N° DI-2020-03860051-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF).

Que no ha sido habilitado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, Convenio Marco por el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora en el Portal de Compras Públicas Electrónicas – Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR) (Documento GEDO N° IF-2021-01351165-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - Orden 11).

Que debido a las tareas de cierre de ejercicio 2020 no pudo darse inicio a los trámites de contratación del servicio con la antelación suficiente para cubrir los meses de Enero y Febrero del año 2021.

Que en EX-2021-00976749- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se dio inició a la Contratación Directa con Publicación por el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la 1era. Circunscripción Judicial por el plazo de 1 año con opción a prórroga por un año mas.

IF-2021-03862192-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el Departamento de Compras del Servicio Administrativo Financiero del MPF recibió para imputación y pago las siguientes Facturas: Factura N° 0003-00002297 de fecha 04/02/2021 por \$5.398,77 (PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 77/100), correspondiente al Servicio de Alquiler de Fotocopiadora prestado en el mes de ENERO del año 2021 (Orden n° 04 - Documento GEDO DOCFI-2021-01345139-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); Factura N° 0003-00002327 de fecha 08/03/2021 por \$6.676,39 (PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS con 39/100), correspondiente al Servicio de Alquiler de Fotocopiadora prestado en el mes de FEBRERO del año 2021 (Orden 07 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-01345167-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que obran agregados cálculos de copias y precio de las mismas (Orden 12 - Documento GEDO IF-2021-01353048-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de las Facturas N° 0003-00002297 y 0003-00002327 por tratarse de prestaciones de servicios devengadas fuera de las contrataciones mencionadas. Habiéndose constatado que los precios resultan sin cambios desde la cotización efectuada por el proveedor en el Expediente EX-2020-01470804- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL (Artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que en Orden 13 obra agregado a los presentes Volante de Imputación Preventiva N° 169/2021 por un total de \$12.075,16 (PESOS: DOCE MIL SETENTA Y CINCO CON 16/100) (Documento GEDO N° CGP-2021-01354017-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que glosa agregado Dictamen N° 36/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 05/04/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que, previo a la prosecución del trámite correspondiente, deberá verificarse que la totalidad de las facturas objeto de reconocimiento de gasto tramitado en estos autos, se encuentren debidamente conformadas con la intervención de las mismas por parte de autoridad competente que certifique la recepción del servicio, resultando así técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto." (Orden 28-Documento GEDO N° IF-2021-02777481--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que conforme lo solicitado ut supra por la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM, se solicitó conformidad respecto a la prestación del servicio. (Orden 37 -Documento GEDO N° IF-2021-03288999-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregada la intervención por parte del Administrador Financiero del SAF, de las facturas objeto del reconocimiento de gasto tramitado en los presentes autos. (Orden 19 - Documento GEDO N° IF-2021-01364629-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 33 - Documento GEDO N° IF-2021-03043007-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que con fecha 7 de junio de 2021 se solicita a Coordinación General del MPF conformidad para proseguir con el trámite el pago de las Facturas N° 0003-00002297 y 0003-00002327, a los efectos de no resentir el servicio (Orden 44 - Documento GEDO N°IF-2021-03330522-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-03862192-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 52-Documento GEDO N° IF-2021-03791903-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I) RECONOCER EL GASTO** a favor de la firma **COPRINTER S.A.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA** por los meses de ENERO y FEBRERO del año 2021, por la suma de **\$ 12.075,16 (PESOS: DOCE MIL SETENTA Y CINCO con 16/100)**, correspondiente a la Factura N° 0003-00002297 de fecha 04/02/2021 por \$5.398,77 (PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 77/100) y a la Factura N° 0003-00002327 de fecha 08/03/2021 por \$6.676,39 (PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS con 39/100).

**II) ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$12.075,16 (PESOS: DOCE MIL SETENTA Y CINCO con 16/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES DE CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

**III) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

**IV) AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, las facturas presentadas, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



**H. JORGE J. FRIGERIO**  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

